



## **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00238 00
Proceso	Verbal
Demandantes	Jhon Wilson Ramírez Vásquez y otros
Demandados	William Fernando Yepes García y otros.
Decisión	Expide oficio, levanta medida y fija agencias en derecho

En este estado de la diligencia, procede el Despacho a emitir los siguientes pronunciamientos:

En atención a la solicitud efectuada por la parte demandante por medio de la cual solicita la expedición del oficio tendiente a materializar la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, el Despacho procede de conformidad.

De igual manera, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia debidamente ejecutoriada y como quiera que por un error involuntario se omitió el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda, esta agencia judicial de manera oficiosa considera pertinente levantar la medida de inscripción que recae sobre el bien inmueble distinguido con Folio de Matrícula Inmobiliaria 01N 38188 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, medida que fue decretada dentro del proceso de la referencia en auto del 05 de septiembre de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1945 de la misma fecha. Por secretaría líbrese el respectivo oficio dirigido a la autoridad competente.

Finalmente, por ser jurídicamente procedente se procede con la fijación de las agencias, de ese modo, al liquidar las costas procesales a cargo de la parte demandada y a favor de los demandantes, inclúyase por concepto de agencias en derecho la suma de \$4'000.000,00 correspondientes a cuatro

(04) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con lo instituido por el artículo 365 del Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**Notifíquese,**

**Omar Vásquez Cuartas  
Juez**

So

**Firmado Por:**

**Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6669e5a9ea08719231e317c8df6cd7e986e8e7ff6b0fb9f9700fa33c74375ce4**

Documento generado en 29/06/2022 09:47:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**